



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Auxiliares de Servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Auxiliares de Servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado con fecha 2 de diciembre de 2022 (B.O.C. y L. de 13 de diciembre de 2022), este Rectorado ha resuelto:

- 1.– Publicar las relaciones de aspirantes que han superado el proceso selectivo en la Categoría y especialidad de la plaza convocada que aparece en el Anexo con el orden obtenido.
- 2.– Según la base 8.1 de la convocatoria los aspirantes que superen el proceso selectivo de estabilización, para la formalización del contrato como personal laboral fijo, deberán presentar en el Registro electrónico de la Universidad de Burgos, dentro de los 10 días hábiles desde el siguiente al que se haga público en el B.O.C. y L. la resolución a la que hace referencia la base 6.7 de la presente convocatoria, copia auténtica de los documentos indicados en la siguiente dirección <https://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pas/convocatorias-y-bolsas-de-empleo/documentacion-aportar-previa-la-contratacion>

Contra el presente acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Burgos, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Burgos, 13 de septiembre de 2023.

*El Rector,*  
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS

**ANEXO**

<i>CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD</i>	Auxiliares (Conserjería, vigilancia y recepción)
<i>DENOMINACIÓN</i>	Auxiliar de Servicios
<i>GRUPO</i>	IVA
<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	
FONTENLA SAINZ, MARÍAASUNCIÓN CITORES	
MANUEL, PILAR	
SALDAÑA SAIZ, RAUL	